SPLC Southern Poverty Law Center

Fighting Hate
Teaching Tolerance
Seeking Justice

Southern Poverty Law Center
400 Washington Avenue
Montgomery, AL 36104
334.956.8200
www.splcenter.org

13 de noviembre de 2013

La Feria School Board
P.O. Box 1159
203 East Oleander Avenue
La Feria, Texas 78559

VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y CORREO DE PRIMERA CLASE

Estimados Miembros del Consejo Escolar de La Feria,

Ustedes han rehusado incluir una fotografía formal de Jeydon Loredo, un estudiante transgénero de ultimo año en La Feria High School, en el anuario de La Feria porque él desea usar un esmoquin — un atuendo que ustedes permiten a estudiantes varones no-transgénero sin ningún problema. De parte del Southern Poverty Law Center ("SPLC"), que ha sido contratado para investigar su negativa de permitirle a Jeydon a usar un esmoquin para la fotografía del anuario escolar, yo les escribo para informarles que a menos que ustedes provean una pronta garantía de que ustedes permitirán que la fotografía de Jeydon aparezca en el anuario escolar de La Feria, SPLC comenzará una acción legal para remediar las violaciones constitucionales sufridas por nuestro cliente.

El Distrito Escolar Independiente La Feria esta Discriminando en contra de Jeydon

Jeydon ha crecido en el Distrito Escolar Independiente La Feria ("LFISD"), en donde ha sido un estudiante por los últimos nueve años. Durante ese tiempo, él nunca ha tenido ningún problema disciplinario. Jeydon es transgénero, lo que quiere decir que aunque a él le fue asignado el género femenino al nacer, ahora él se identifica como un varón. El género de Jeydon está reconocido como masculino por su familia, sus amigos y profesionales de salud mental. Como se explicó en nuestros intentos anteriores para resolver este asunto fuera de una demanda, las principales organizaciones de salud médica y mental aceptan transgenerismo y reconocen que la identidad de género, no biológico, determina el género de una persona.

En una reunión con el Superintendente Villareal el 30 de septiembre del 2013, la mamá de Jeydon, Stella Loredo, expresó su deseo de que Jeydon apareciera en la fotografía del anuario escolar usando su esmoquin. El Superintendente Villareal le dijo a la Sra. Loredo que permitir la fotografía de Jeydon en el anual escolar de La Feria ofendería los "estándares de la comunidad" y que la fotografía de Jeydon sería sólo incluida si el usaba el atuendo estereotípico femenino como es un lienzo o una blusa. Él dijo que si Jeydon tenía un problema con esto, él podía "apelarlo ante el consejo escolar".

Bajo la Política de La Feria FNG (Local),[1] quejas que alegan discriminación basadas en género por el Superintendente deben de ser investigadas de acuerdo con la Política de La Feria FFH (Local).[2] En la página

---

1 La Feria ISD Policy FNG(Local), Student and Parent Complaints/Grievances, *disponible en* http://pol.tasb.org/Policy/Download/256?filename=FNG(LOCAL).pdf.

2 La Feria ISD Policy FFH(Local), Student Welfare, Freedom From Discrimination, Harassment, and Retaliation. *disponible en* http://pol.tasb.org/Policy/Download/256?filename=FFH(LOCAL).pdf.

5 de esta política explica, "un reporte en contra del Superintendente pudiera hacerse directamente con el Consejo. Si un reporte se hace directamente con el Consejo, el Consejo deberá nombrar una persona apropiada para conducir una investigación". Por consiguiente, el procedimiento apropiado para presentar un caso de discriminación en nombre del Superintendente es una apelación directa con el Consejo Escolar. El 30 de Octubre, Jydon le escribió al Superintendente Villarreal: "Este correo electrónico es una petición de ser agregado a la agenda para la próxima reunión del consejo escolar, para poder llegar a una conclusión en este asunto". Jeydon no fue agregado a la agenda en esa reunión, en lugar de eso a él le pidieron llenar una forma de queja disciplinaria FNG, una forma para solicitar una diferencia en opinión relacionada con acciones disciplinarias. Además, el formato del procedimiento de la queja es determinada por el Superintendente, el contenido y proceso es totalmente inapropiado del tratamiento discriminatorio hacia Jeydon con relación al anuario escolar. Cuando Jeydon recibió esta petición de llenar la forma FNG de parte del Superintendente Villarreal, SPLC notificó a todos los Miembros de Consejo LFISD que la acción apropiada seria el poner en la agenda de la reunión la petición de Jeydon, pero el SPLC no recibió contestación.

El 11 de noviembre, en la siguiente junta del consejo Escolar de La Feria, Jeydon fue representado por su abogado. Ambos, Jeydon y su mama hablaron durante la porción abierta de la reunión, en donde explicaron el compromiso que Jeydon siente por la comunidad y su deseo de participar en el anuario escolar usando su esmoquin. La reunión entonces prosiguió en privado, pero no se llegó a una determinación relacionada a su publicación de su fotografía en el anuario escolar. Después de la reunión, L. Hayden Mora, un representante de la Campaña de Derechos Civiles, le pregunto al Presidente del Consejo Escolar, el Sr. Briones, porque no se había llegado a una conclusión. El Sr. Briones le dijo al Sr. Mora "no hay una conclusión esta noche… si no hay un asunto de acción, no actuaremos en esto esta noche". El Superintendente Villarreal intervino y le dijo al Sr. Mora que no había una secuencia formal. Él entonces hizo referencia a la forma inapropiada original disciplinaria de reclamación FNG, diciendo que "esa era la única manera formal de presentarla". La forma de FNG, la cual el Superintendente Villarreal pidió a Jeydon que llenara para poder presentar este asunto, es sustantivamente inapropiada dado que la discriminación había ocurrido de la justo de parte del superintendente. Independientemente de la naturaleza disciplinaria inapropiada de la forma FNG, quien toma la decisión en el proceso FNG, al menos en el periodo inicial, es el mismo Superintendente, el mismo quien discriminó a Jeydon desde un principio — una discriminación que el Consejo Escolar consiente, y de hecho en el que participa, al rehusar el tomar acción para remediarla.

Rechazar la Fotografía de Jeydon en Esmoquin Viola la Decimocuarta Enmienda

La Corte Suprema de los Estados Unidos ha determinado que cuando una política en una escuela pública discrimina en contra de una persona basada en su sexo, la clasificación debe servir "importantes objetivos gubernamentales"[3]. Aquí, no hay un objetivo importante gubernamental servido al rehusar a Jeydon a usar un esmoquin en la fotografía del anuario escolar de La Feria.

Al rehusar a incluir la fotografía de Jeydon en esmoquin, LFISD le niega a Jeydon la oportunidad ofrecida a todos los muchachos en el Distrito — la oportunidad de ser presentado en el anuario escolar en un atuendo apropiado a su género.

Este rechazo es *solamente porque* Jeydon no encaja en el estereotipo del Superintendente Villarreal y del consejo en relación al sexo y género. Esto es una clara violación de la Cláusula de Protección a la Igualdad de la Decimocuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos. En un caso en donde el distrito escolar rehusó el permitir a una estudiante *femenina* el usar un esmoquin, la corte determinó que este rechazo pudiera violar la Cláusula de Protección a la Igualdad y rehusó a retirar la demanda cuando el Distrito argumentó que no había responsabilidad[4].

---

3 *United States v. Virginia*, 518 U.S. 515, 533 (1996).

4 *Sturgis v. Copiah Cnty. Sch. Dist.*, 2011 WL 4351355 (S.D. Miss. Sept. 15, 2011).

Rechazar la Fotografía de Jeydon en Esmoquin Viola la Primera Enmienda

Jeydon usó un esmoquin para su fotografía formal porque al hacerlo "se sintió bien". Esto es una expresión de su género masculino, así como cualquier otro muchacho. Bajo decisiones de la Corte Suprema, Jeydon tiene el derecho de expresar su punto de vista libremente, mientras esta expresión no "interrumpa materialmente y substancialmente el trabajo y la disciplina de la escuela"[5] .

Aquí, Jeydon sólo desea usar un esmoquin en su fotografía del anuario escolar, una expresión que de ninguna manera interrumpe el trabajo la disciplina de la escuela. En *McMillen v. Itawamba Cnty*. School Dist., 702 F.Supp.2d 699 at 701 (N.D. Miss. 2010), una estudiante de sexo femenino en una preparatoria en Mississippi quería invitar a una pareja del mismo sexo al baile de graduación y usar un esmoquin. La escuela negó esta petición porque al permitir esto podría "hacer enojar a la gente". *Id.* Cuando la estudiante demandó al Distrito, la corte determinó que el esfuerzo de la estudiante de "enviar un mensaje al usar un esmoquin y expresar su identidad al atender el baile de graduación con una pareja del mismo sexo" era "el tipo de expresión que cae dentro del alcance de la Primera Enmienda". *Id*. en 705. Al final, el Distrito pagó $35,000 en daños a la estudiante y más de $80,000 en honorarios para los abogados de la estudiante[6].

Rechazar la Fotografía de Jeydon en esmoquin Viola el Título IX

El Titulo IX de las Enmiendas de Educación del 1972 (Título IX) requiere que "ninguna persona en los Estados Unidos debería, basado en su sexo, ser excluido de participar en, negársele los privilegios de, o ser sujeto a discriminación bajo cualquier programa educacional o actividad que reciba asistencia financiera Federal"[7]. En una carta reciente corrigiendo a un distrito escolar que discriminó en contra de un joven como Jeydon, quien nació con el sexo femenino, identificado como hombre, la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia de los Estados Unidos y la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos explicaron que "todos los estudiantes, incluyendo estudiantes transgénero y estudiantes que no se adaptan con estereotipos de sexo, están protegidos de discriminación basada en sexo bajo el Titulo IX…"[8] Aquí, a Jeydon se le niega la oportunidad de aparecer en el anuario escolar usando ropa apropiada a su género por los obsoletos e incorrectos estereotipos, en clara violación del Título IX.

Rechazar la Fotografía de Jeydon en esmoquin Viola las Propias Políticas Anti-Discriminatorias de La Feria

Las políticas internas de LFISD requieren que la fotografía de Jeydon con esmoquin sea incluida en el anuario escolar. La política de LFISD FB (Legal), "Oportunidad de Igualdad Educacional" explícitamente prohíbe discriminación con base al sexo[9]. Requiere que "ningún oficial o empleado del Distrito debiera, al actuar o pretender actuar en una capacidad oficial, rehusar a permitir a cualquier estudiante a participar en cualquiera de los programas escolares por su raza, religión, color, sexo u origen nacional". *Id*. Además, la Política Local FFH de LFISD, "Bienestar del Estudiante, Libertad de Discriminación, Acoso y Represalias," establece que "el Distrito prohíbe discriminación, incluyendo acoso, en contra de cualquier estudiante basado en su raza, color, religión, género, origen nacional, incapacidad o cualquier otra base prohibida por la ley."[10] La política define "Acoso Basado en Género" como "físico, verbal o no verbal, conducta basada en el género del estudiantes, la

---

5 *Tinker v. Des Moines Indep. Cmty. School Dist.*, 393 U.S. 503, 506 (1969).

6 *McMillen v. Itawamba Cnty. School Dist.,* 702 F. Supp.2d 699 (N.D. Miss. 2010) (orden evaluando y otorgando honorarios de abogados y gastos), *disponible en* http://www.aclu.org/files/assets/Order_McMillen_Attorney_Fees_Award.PDF.

7 20 U.S.C. § 1681(a).

8 Carta a Arcadia Unified School District, Department of Education and Department of Justice, July 24, 2013. *disponible en* http://www.justice.gov/crt/about/edu/documents/arcadialetter.pdf at 2.

9 La Feria ISD Policy FB(Legal), Equal Educational Opportunity. *disponible en* http://pol.tasb.org/Policy/Download/256?filename=FB(LEGAL).pdf.

10 La Feria ISD Policy FFH(Local), Student Welfare, Freedom From Discrimination, Harassment, and Represalia. *disponible en* http://pol.tasb.org/Policy/Download/256?filename=FFH(LOCAL).pdf.

expresión del estudiante de características percibidas como estereotípicas para el género del estudiante, o la falla del estudiante a adaptarse a nociones estereotípicas de masculinidad o feminidad." Rehusar el permitir la fotografía de Jeydon en el anuario escolar a menos que adapte su expresión de género al Superintendente Villarreal y al estereotipo del Consejo concerniente al sexo y género es precisamente la conducta prohibida por la política interna de LFISD.

Conclusión

Por favor confirmen por escrito antes de las 5:00 p.m., del jueves 21 de noviembre que ustedes permitirán que la fotografía de Jeydon con esmoquin sea publicada en el anuario escolar de La Feria. Sin una acción pronta y significativa para remediar las violaciones constitucionales sufridas por nuestro cliente y para compensarlo por el daño causado por la decisión del Distrito, nuestra intención es presentar una demanda federal buscando total rectificación, incluyendo pero no limitado a desagravio por mandato judicial, daños y honorarios de abogados y gastos.

Gracias por su cuidadosa atención a este asunto tan importante.

Sinceramente,

Alesdair Ittelson
Abogado
Southern Poverty Law Center